

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

10477 *Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Zilbermann Sempere Hacienda Los Picos.*

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por doña Solange Zilbermann Sempere según resulta de la escritura otorgada ante la Notaría de Pilar de la Horadada, María Esperanza López Espejo, el 3 de octubre de 2023, con el número 1.937 de protocolo, subsanada por otra otorgada ante la misma Notaría el 22 de febrero de 2024, protocolo 349.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la Finca Los Picos, s/n, CP 03190 Pilar de la Horadada (Alicante) y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada tal y como se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

Promover el desarrollo integral del Término Municipal de Pilar de la Horadada (Alicante) y de la Comarca del Campo de Cartagena (Murcia), en especial, de carácter culturales, científicos y de investigación, de cooperación para el desarrollo, del voluntariado, de promoción de acción social y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales.

Divulgar la vida, trabajos y logros de don José María Sempere Olivares, así como preservar y promocionar su legado histórico y su patrimonio familiar.

Quinto. *Patronos.*

Doña Solange Zilbermann Sempere, doña Laure Ana María Sable (de casada Bligny), don Juan Ramón Moya Albaladejo y Doña María García Samper.

Cargos:

Presidente: Doña Solange Zilbermann Sempere.

Vicepresidente: Doña Laure Ana María Sable (de casada Bligny).

Secretario: Don Juan Ramón Moya Albaladejo.

Vocales: Doña María García Samper.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constanding en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 11 de enero de 2024.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Zilbermann Sempere Hacienda Los Picos patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 7 de marzo de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.